

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Plato, ocho (08) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Augusto Ramos Montero
Apoderada: Dra. Estefani Yineth Anaya Rodriguez
Demandada: Yolanda Maria Acosta Fernández
Rad. 2023-00196

La demandado Yolanda Maria Acosta Fernández, se notificó por conducta concluyente, del proveído de fecha 17 de Julio de 2023, donde se libró Mandamiento de Pago en este proceso, el cual se encuentra legalmente ejecutoriado, a cargo de Yolanda Maria Acosta Fernández, y a favor de la Augusto Ramos Montero, por la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000.00), más los intereses moratorios, desde el día que se hicieron exigibles, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma.

Los términos de traslado corrieron en forma cabal y la demandado Yolanda Maria Acosta Fernández, guardó silencio, corresponde entonces dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso, profiriendo providencia que ordena llevar adelante la ejecución.

En mérito de lo expuesto anteriormente y no observándose causal alguna que pudiese invalidar lo actuado, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

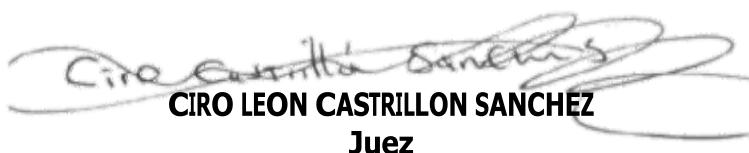
R E S U E L V E:

PRIMERO: Siga adelante la ejecución, tal como se ordenó en el auto ejecutivo.

SEGUNDO: Costas del proceso a cargo de la parte ejecutada. Inclúyase en la liquidación de costas por concepto de agencias en derecho, la suma de \$1.120.000.00. Líquidense conjuntamente con el crédito.

TERCERO: Contra este auto no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLATO –
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.037 del 09 de mayo de 2024.

AGR.